

Departamento Administrativo
Nacional de Estadística



Sinergia Organizacional
SIO


Área de Gestión Humana

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA
TRANSMISIÓN DE COVID-19**

DANE – FONDANE

Junio/2022

 INFORMACIÓN PARA TODOS	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID -19 DANE FONDANE	CÓDIGO: SIO-040-PTC-001 VERSIÓN: 7 FECHA: 21/06/2022
PROCESO: Sinergia Organizacional		SUBPROCESO: Implementación y mantenimiento

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. Marco Legal.....	4
2. Alcance.....	5
3. Responsabilidad de la divulgación del protocolo.....	5
4. Recomendaciones generales para todo el personal.....	5
4.1. Lavado de manos.....	6
4.2. Distanciamiento físico.....	7
4.3. Uso de tapabocas.....	7
4.4. Adecuada ventilación.....	8
4.5. Medidas de autocuidado.....	8
4.6. Cuidado de la salud mental.....	9
5. Recomendaciones específicas para asistir a las oficinas.....	9
5.1. Al llegar a la oficina.....	9
5.1.1. Para ingresar a las oficinas del DANE CAN, puerta principal.....	9
5.1.2. Direcciones Territoriales y Sedes.....	10
5.2. En caso de atención al ciudadano o correspondencia.....	10
5.3. Interacción dentro de las instalaciones.....	10
5.4. Interacción en tiempo de alimentación.....	11
5.5. Aspectos adicionales para personal del Taller de Ediciones.....	11
6. Protocolo de bioseguridad para aplicación de pruebas escritas.....	11
6.1. Adecuación del sitio de aplicación de pruebas.....	12
6.2. Responsabilidades de las personas que asisten a las pruebas.....	12

6.2.1. Ingreso y salida del sitio de aplicación de la prueba	12
7. Recomendaciones específicas para el personal de campo	12
7.1. En desarrollo de sus labores en campo	13
7.2. Desarrollo de la entrevista (Encuesta)	13
7.3. Uso de medios de transporte	14
7.4. Manejo y disposición adecuada de los elementos de protección personal	14
7.5. Al regresar a la vivienda.....	14
8. Manejo de posibles casos de exposición y/o contagio	14
8.1. Síntomas de alarma.....	14
8.2. ¿Qué hacer en caso de presentar los síntomas de alarma?	15
8.3. Ruta de atención	15
8.4. Encuesta de auto reporte de condiciones de salud	17
9. Limpieza y desinfección de lugares de trabajo.....	17
10. Plan de comunicaciones.....	18
11. Lineamientos para el aislamiento para SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia.....	18
12. Fuentes consultadas.....	19

INTRODUCCIÓN

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se presenta la séptima versión del protocolo de bioseguridad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del DANE - FONDANE para minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por COVID-19, así mismo, se detallan las medidas para la prevención y el manejo de posibles contagios en los colaboradores.

Este documento describe, el conjunto de procedimientos técnico-operativos necesarios para dar continuidad a la prestación del servicio del DANE - FONDANE, con el fin de incorporar las medidas de prevención para la mitigación, control y respuesta a situaciones de riesgo frente a COVID-19 y fomentar la implementación oportuna de buenas prácticas por parte de los colaboradores de la entidad, con el apoyo interdisciplinar del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Área de Gestión Humana. Lo anterior soportado en las disposiciones generadas en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional, las recomendaciones de los diferentes organismos internacionales de salud y las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Administradora de Riesgos Laborales - ARL Positiva.

Por lo anterior, es necesario que como servidor, contratista o pasante y demás colaboradores de las empresas contratadas para prestar sus servicios en el DANE-FONDANE, identifique en el contenido de este documento las actividades y recomendaciones que debe tener en cuenta según su condición y desarrolle rutinas que le permitan cuidar su estado de salud e integridad en desarrollo de las labores de su competencia.

- Este documento fue revisado por Lenis Cabrales Isaac, Administradora en Salud Ocupacional, Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del DANE - FONDANE, con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 4649 del 20 de abril de 2016 expedida por la Secretaría de Salud, la cual tiene validez en todo el territorio nacional.

1. Marco Legal

Con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, el Ministerio de Salud y Protección Social ha decretado las siguientes normas:

- Decreto 655 del 28 de abril del 2022, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- Resolución No. 385 del 12 de marzo del 2020, por la cual se decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Resolución No. 350 del 1 de marzo del 2022, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- Circular externa conjunta No. 0016 del 01 de abril 2022, por la cual se imparten instrucciones para la gestión y mitigación del riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, por el contagio de la COVID-19.
- Resolución No. 666 del 28 de abril de 2022, por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844,1462,2230 de 2020, 222,738,1315,1913 de 2021 y 304 de 2022

2. Alcance

El presente protocolo aplica para:

- Servidores públicos del DANE y FONDANE a nivel nacional, tanto administrativos como operativos.
- Personal vinculado al DANE y FONDANE mediante contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, así como contratistas que desarrollan operativos en campo en todo el territorio nacional.
- Pasantes vinculados al DANE y demás colaboradores de las empresas contratadas para prestar sus servicios de vigilancia y servicios generales en todo el territorio nacional.
- Todas las personas que ingresen a las oficinas de la entidad a nivel nacional.

3. Responsabilidad de la divulgación del protocolo

Cada una de las personas que tiene relación con el DANE-FONDANE independientemente de su forma de vinculación, tienen la responsabilidad de conocer y divulgar permanente éste protocolo a todos los demás involucrados en el alcance del mismo.

Los directores territoriales y las demás personas encargadas de los procesos de contratación y/o vinculación a la entidad, deben asegurarse de divulgar oportunamente el protocolo a los involucrados en los procesos.

4. Recomendaciones generales para todo el personal

Las medidas generales que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus del COVID-19 son: el lavado de manos, el distanciamiento físico, el uso adecuado del tapabocas, cuidado de la salud mental y tener una buena ventilación, por lo que debe tener en cuenta lo siguiente:

- Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- Propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.
- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente por lo menos una vez cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.
- Mantener el estricto distanciamiento físico, evitando el saludo de mano.
- En espacios de almuerzo o refrigerios mantener el distanciamiento físico.
- Evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar.
- Evitar llevarse las manos a la cara, ojos y boca.
- Posteriormente realizar el lavado de manos.
- Utilizar el gel antibacterial o alcohol cuando definitivamente no pueda realizar un lavado de manos.
- Alimentarse bien e hidratarse permanentemente.
- Antes de salir de casa atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En los desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo, en el medio de transporte utilizado, debe promover la apertura de ventanas, no comer ni hablar por celular.
- Por la seguridad de todos procure no circular por oficinas y pasillos a menos que sea estrictamente necesario.

- Realizar limpieza y desinfección de las superficies de su puesto de trabajo, e implementos tales como: teléfono, lápices, esferos, grapadoras, regla y demás utensilios de oficina de su uso personal. Con respecto a la limpieza de equipos de cómputo se sugiere solicitar apoyo al Área de Sistemas, quienes brindarán la asesoría de los productos que pueden ser empleados para que no generen daños en los equipos.
- Diligenciar semanalmente el Autoreporte Obligatorio de Condiciones de Salud y Síntomas Asociados al COVID-19 que aplica la Secretaría General, registrando oportunamente y con veracidad todos los datos solicitados.
- Diligenciar mensualmente el auto reporte de ergonomía, salud mental y conectividad.
- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.1. Lavado de manos

Todos los trabajadores y colaboradores del DANE, incluyendo aquellos que realizan teletrabajo, trabajo en casa o trabajo remoto, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar entre 20 y 30 segundos.

Lavarse las manos con **agua y jabón durante 60 segundos** cada tres horas es una de las medidas de protección más efectiva



Fuente: Elaboración propia

El lavado de manos también debe realizarse después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), antes de ingresar a las oficinas del DANE o iniciar labores, después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de manipular el tapabocas, acariciar sus animales de compañía y recoger sus excretas, antes de tocarse la cara o realizar el manejo de sus alimentos. Es fundamental evitar tocar cualquier elemento si no es necesario hacerlo. La higiene de manos con alcohol debe realizarse: Siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias. Después de usar equipo biométrico o elementos para toma de huella dactilar.

4.2. Distanciamiento físico

El distanciamiento significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa o que no hagan parte de su entorno. Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, es indispensable mantener el distanciamiento físico, tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener contacto con otras personas.

Los trabajadores, incluido el personal de servicios generales y de seguridad, deben guardar distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, para disminuir el riesgo de transmisión del virus.

Estas mismas condiciones se deben aplicar en los lugares permitidos para consumo de alimentos, reuniones de trabajo y en general en todas las instalaciones de la entidad.

No se deben permitir reuniones en grupo en las que no se pueda garantizar la distancia entre personas.

Aprovechar las ayudas tecnológicas, con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos e implementos de trabajo.

4.3. Uso de tapabocas

En virtud de la resolución 350 de 2022, "por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado y el decreto 655 de abril de 2022, "por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura se realizan las siguientes precisiones:

El cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades. Los gobernadores y alcaldes municipales y distritales deberán exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19, Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

Parágrafo primero: Se autoriza retirar el uso obligatorio del tapabocas en espacios abiertos al aire libre para los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% con esquema completos de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo segundo. Se autoriza retirar el uso obligatorio del tapabocas en espacios cerrados con excepción de los servicios de salud, los hogares geriátricos y el transporte de personas en todas las sus modalidades, para los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% con esquema completos y al menos el 40% de las dosis de refuerzos, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los colaboradores que voluntariamente deseen seguir utilizando el tapabocas dentro de las sedes del DANE o en los operativos de campos que requieran su uso obligatorio, la entidad les seguirá suministrando este elemento de protección personal hasta agotar las existencias.

En el caso de las personas sintomáticas, cualquiera que sea el síntoma (flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza y malestar general, entre otros) que pueda estar relacionado con un cuadro de Covid-19, especialmente con Ómicron u otra Infección Respiratoria Aguda - IRA, que en la mayoría de los casos

es un cuadro clínico con una sintomatología muy similar al cuadro respiratorio, se recomienda utilizar el tapabocas de manera permanente, como una medida de autocuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.

Uso adecuado del tapabocas



1
Lave las manos antes de usar el tapabocas



2
Coloque detrás de las orejas las cintas elásticas



3
Ajústelo a su cara cubriendo nariz y boca



4
Evite tocar el tapabocas mientras lo tiene puesto



5
NUNCA comparta su tapabocas



6
Aunque utilice el tapabocas, cuando estornude cubra nariz y boca



En el momento que el tapabocas se humedezca, cámbielo por uno nuevo

Fuente: OMS

4.4. Adecuada ventilación

- Siempre que sea posible, mantener puertas y/o ventanas abiertas para lograr un intercambio de ambiente natural.
- Evitar que en lugares con baja ventilación se reúnan grupos de personas.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y/o ventanas si es posible.
- En las Direcciones Territoriales y sedes que aplique, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora. (Siempre que sea posible abrir puertas y ventanas).
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

4.5. Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Por lo tanto, le corresponden:

- Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica. (Lavado de manos, distanciamiento físico, ventilación adecuada, limpieza y desinfección).
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

4.6. Cuidado de la salud mental

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.

5. Recomendaciones específicas para asistir a las oficinas

5.1. Al llegar a la oficina

- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa o afección respiratoria.
- Se restringe el acceso de acompañantes de los trabajadores en las instalaciones de la entidad.
- Al ingresar a las sedes se debe utilizar gel antibacterial de forma obligatoria siguiendo las mismas recomendaciones del lavado de manos.
- Lavar las manos según las indicaciones del punto 4.1 antes de iniciar labores. En el caso de DANE Central, realizar el protocolo de lavado de manos antes de ingresar a la entidad en el lavamanos ubicado en la entrada.
- Realizar el debido registro de información en la entrada de cada sede.
- Para abrir baños, casilleros, puertas, ventanas y cajones usar la mano no dominante.
- Realice limpieza y desinfección de las superficies de su puesto de trabajo e implementos tales como: teléfono, lápices, esferos, grapadoras, regla y demás utensilios de oficina de su uso personal. Para limpiar los equipos de cómputo se sugiere solicitar apoyo al área de Sistemas, quienes brindarán la asesoría de los productos que puedan ser empleados para no generar daños en estos.
- Todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación deben abstenerse de asistir a la entidad si presentan algún síntoma de gripa, cuadro febril mayor a 37.5°C o algún síntoma de afección respiratoria.
- Recuerde mantenerse bien hidratado y hacerlo de manera frecuente.

Tener en cuenta que, para el ingreso a todas las sedes del DANE, se llevarán a cabo los siguientes pasos, que serán ejecutados por el personal de vigilancia en los casos que aplique.

5.1.1. Para ingresar a las oficinas del DANE CAN, puerta principal

- Realizar protocolo de lavado de manos (en el lavamanos de la parte externa) con agua y jabón, durante al menos 20-30 segundos.
- Utilizar una toalla desechable para secar las manos y depositarla en la caneca correspondiente (Solo para quienes se han lavado las manos).

DANE CAN, puerta norte:

- Realizar higiene de manos con el gel antibacterial y posteriormente, después de ingresar a la entidad, se debe realizar protocolo de lavado de manos.

5.1.2. Direcciones Territoriales y Sedes

En las Direcciones Territoriales o sedes que no cuenten con personal de vigilancia, cada persona debe realizar al llegar a las instalaciones lo siguiente:

- Lavado de manos o desinfección con el gel antibacterial o alcohol.
- Para las personas que voluntariamente sigan usando el tapabocas, dentro de las sedes de la entidad, deben desecharlo en las canecas dispuestas para ello, o en las canecas de los baños.
- Mantener el distanciamiento físico.

5.2. En caso de atención al ciudadano o correspondencia

- Mantener distancia entre las personas, evitando contacto directo.
- Se sugiere utilizar guantes de látex o de nitrilo para la manipulación de correspondencia o contacto directo con superficies susceptibles de contaminación, teniendo en cuenta que su uso no sustituye el lavado de manos. Al usar los guantes debe poner en práctica las siguientes recomendaciones:
 - Lavar las manos antes de colocar los guantes.
 - Cubrir con un apósito cualquier herida localizada en las manos antes de colocarse los guantes.
 - Alejar los guantes de fuentes de calor.
 - Llevar las uñas cortas y no utilizar anillos ni pulseras que puedan romper los guantes.
 - En caso de que sea necesario tener contacto físico con el ciudadano o sus pertenencias, usar permanentemente guantes y tapabocas.
 - No llevarse las manos a los ojos y la nariz. Evite en general tocarse la cara.
 - Al finalizar la actividad quitar los guantes usados y depositarlos en la caneca de los baños de la entidad o en las canecas de las áreas comunes correspondientes.
 - Lavar las manos después de retirar los guantes ver numeral 4.1. de este protocolo.

5.3. Interacción dentro de las instalaciones

- Mantener de forma permanente el distanciamiento físico entre otras personas.
- Limitar las reuniones y aglomeraciones en zonas comunes como cafeterías, baños, zonas de descanso y zonas de circulación.
- Evitar realizar reuniones y/o estrategias de socialización presenciales. Se recomienda el uso de redes sociales, videoconferencias, uso de plataformas, etc.
- Cuando sea estrictamente necesario realizar reuniones presenciales, guardando el distanciamiento físico.
- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y el intercambio físico de documentos y/o elementos de trabajo.
- Respetar la señalización instalada en las áreas comunes de las sedes para mantener el distanciamiento físico.
- Se hace obligatorio el uso de medidas de protección (lavado de manos y distanciamiento físico), durante la jornada laboral.
- si el estado de salud de la persona lo permite, preferir el uso de las escaleras en lugar del ascensor

(en las sedes donde aplique). Si usa el ascensor se recomienda no exceder el aforo máximo permitido. Al oprimir los botones del ascensor procurar utilizar el codo o en su defecto la mano no dominante y lavar las manos después de hacerlo o aplicar gel antibacterial si no es posible lavarse las manos.

5.4. Interacción en tiempo de alimentación

- Para el consumo de alimentos se debe tomar turnos diferentes en las zonas de cafetería de tal forma que no se generen aglomeraciones.
- No debe tomar los alimentos en los puestos de trabajo o en zonas que no se encuentren determinadas para tal fin.
- Lavarse las manos con agua, jabón y secarlas bien, antes de tomar cualquier alimento y después de su consumo.
- No compartir los utensilios de comida con otras personas.
- No se permite realizar tertulias en la cafetería.
- No se permite adicionar sillas y/o mesas ni cambiar la distribución establecida en las cafeterías o puntos de consumo de alimentos.

5.5. Aspectos adicionales para personal del Taller de Ediciones

El personal del Taller de Ediciones deberá cumplir con las siguientes recomendaciones además de las contenidas en este protocolo y en especial las que corresponden al numeral 5:

- Usar ropa adecuada para la labor.
- Limpiar las superficies y los sitios donde colocan las manos, tales como comandos, botones, placas, planchas mesas, escritorios, teléfonos, equipos de cómputo, también aplica para los que utilizan herramientas metálicas y/o mecánicas.
- Utilizar para esta limpieza alcohol antiséptico con un atomizador de mano.
- Limpiar y desinfectar diariamente los elementos de protección personal y de trabajo que sean reutilizables.
- Las personas que operan máquinas y utilizan tapa oídos, desinfectarlos con alcohol antiséptico y utilizar un paño limpio para secarlos.
- De acuerdo con su labor, utilice de forma permanente y adecuada los elementos de protección personal como guantes industriales, tapabocas, gafas y/o caretas si su actividad lo requiere.
- El operario que manipule la maquina cortadora no debe usar guantes.
- Descontaminar los guantes industriales con el atomizador de alcohol antiséptico.
- No utilizar para la limpieza de las máquinas y equipos, alcohol industrial ya que este producto puede producir quemaduras en la piel y destruye las piezas y partes plásticas de los equipos.

6. Protocolo de bioseguridad para aplicación de pruebas escritas

Las medidas establecidas en este documento son de obligatorio cumplimiento para todo el personal que hace parte directa e indirecta del proceso de aplicación de pruebas en los procesos de selección sin excepción alguna. Estas disposiciones también aplican para jornadas presenciales de aprendizaje y reentrenamiento. Los responsables de gestionar las convocatorias deberán compartir este protocolo de Bioseguridad con los aspirantes.

Todo el personal debe dar cumplimiento a las directrices dispuestas para el ingreso, permanencia y salida (zonas de tránsito, protocolos de limpieza y desinfección, entre otros.), evitando en todo momento aglomeraciones.

Cada Dirección Territorial o responsable de la convocatoria tendrá que dar a conocer estas medidas de bioseguridad a los aspirantes de la prueba junto con los lineamientos generales de la misma.

6.1. Adecuación del sitio de aplicación de pruebas

- El sitio de aplicación estará ventilado permanentemente, por lo cual se mantendrán ventanas y/o puertas abiertas para asegurar el flujo de aire, durante cada una de las sesiones.
- Se dispondrá de áreas que garanticen el distanciamiento físico entre las personas.
- El lugar debe contar con lavamanos, agua potable, jabón líquido para el lavado y desinfección de manos.

6.2. Responsabilidades de las personas que asisten a las pruebas

- Los aspirantes son responsables de su autocuidado y del cumplimiento de los protocolos exigidos para el desarrollo de las pruebas escritas y las recomendaciones entregadas por el DANE-FONDANE, por lo tanto, las personas que presenten síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 37.5 grados centígrados y/o dificultad respiratoria, **no deben presentarse** a realizar las pruebas escritas y deberán reportar a su EPS de acuerdo con los nuevos lineamientos del Ministerio de Salud.
- Mantener el distanciamiento físico y realizar lavado o desinfección de manos antes de iniciar la prueba
- Conocer y acatar el protocolo de bioseguridad del DANE-FONDANE.
- Someterse a los controles establecidos en el presente protocolo.
- Tener conocimiento del protocolo de Bioseguridad del DANE-FONDANE, la Resolución 350 del 1 de marzo 2022 y el decreto 655 del 28 de abril de 2022.

6.2.1. Ingreso y salida del sitio de aplicación de la prueba

- El tránsito de personal se realizará de acuerdo con las orientaciones dispuestas por la logística del lugar, evitando cualquier tipo de aglomeración en los puntos de ingreso, salida, pasillos y demás establecidos.
- El uso de ascensores, en la sede que aplique, solamente está autorizado para personal en condición de movilidad reducida.
- Una vez el aspirante finalice la aplicación de la prueba, deberá salir de manera ordenada e inmediata. Si finalizan la prueba dos o más personas al tiempo, estas deberán retirarse del aula evitando aglomeraciones.
- Los orientadores realizarán el monitoreo de la salida ordenada del personal, garantizando en todo momento que no existan condiciones que ocasionen aglomeraciones.

7. Recomendaciones específicas para el personal de campo

Si usted es contratista debe realizar las siguientes acciones:

- Diligenciar el formato **Condiciones de salud, compromiso cumplimiento medidas de bioseguridad COVID-19 y autorización de uso de datos personales.**
- Acatar los lineamientos de la resolución 350 expedida por el Ministerio de Salud y Protección, que se encuentran relacionados en los ítems. 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 Y 4.6 de este protocolo en cuanto a:
 - Medidas de autocuidado.
 - Cuidado de la salud mental
 - Lavado e higiene de manos
 - Distanciamiento físico
 - Una ventilación adecuada
 - Usar adecuadamente los elementos de protección personal suministrados por la

Entidad. (Tapabocas, alcohol o gel antibacterial, toallas de papel entre otros).

La entrega de los Elementos de Protección Personal EPP y su distribución está a cargo de cada una de las Direcciones Territoriales y sus sedes. El seguimiento de la entrega está a cargo de la parte operativa. El registro mensual de las evidencias de entrega de estos insumos lo realizará el designado por el director territorial en cada sede, en las carpetas compartidas creadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1. En desarrollo de sus labores en campo

- Portar el carné, chaleco y/o gorra que lo identifica como trabajador del DANE-FONDANE y su documento de identidad, carné, o constancia que acredite su labor en campo.
- En los desplazamientos se deben abrir las ventanillas del vehículo para garantizar la ventilación al interior de este y en lo posible permanecer en silencio.
- Aplicar gel antibacterial en las manos luego de cada interacción.
- Mantener el estricto distanciamiento físico.
- No saludar de mano, de beso ni abrazo y conserve la distancia.
- No recibir alimentos.
- Lavar las manos de manera permanente: antes salir de la vivienda, antes de subir al bus, después de usar pañuelos desechables para sonarse, estornudar o toser, después de haber estado en espacios públicos, antes de consumir alimentos, después de usar el baño, cuando manipula o cambia el tapabocas, después de usar transporte público, después de tener contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas en la movilidad y el acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Poner en práctica las técnicas de higiene y hábitos saludables como el consumo permanente de agua potable.
- Al encontrarse con sus compañeros de campo, verifique que todos tengan puestos los implementos de identificación y de protección personal de forma adecuada, y de no ser así, solicite respetuosamente que lo hagan.
- Espere a que el supervisor lo ubique en la vivienda, establecimiento o unidad muestral asignada, y preséntese en ella guardando el distanciamiento físico.

7.2. Desarrollo de la entrevista (Encuesta)

- Nuevamente limpie sus manos y elementos de trabajo en especial su dispositivo móvil de captura
- DMC, esferos o lápices con gel antibacterial.
- Indague con la fuente dónde prefiere ser encuestado, brinde opciones como: en la puerta de la casa, el patio, o un lugar más ventilado de la zona.
- Inicie con la entrevista intentando no tocar ninguna superficie.
- Si siente necesidad de estornudar o toser tápese la boca y nariz con el interior del codo así tenga puesto tapabocas, limpie nuevamente los implementos con alcohol, y utilice gel antibacterial en sus manos.
- Para entrevistas con múltiples fuentes, por ejemplo, en hogares, una vez finalizada la encuesta con una de las fuentes, debe solicitar la presencia de la siguiente persona que deba contestar y seguir el mismo protocolo expuesto anteriormente.
- Una vez finalizada la entrevista agradezca a nombre propio y del DANE acorde a su Guía de relacionamiento con las fuentes y las recomendaciones para el desarrollo de la encuesta, y salga del lugar.
- Estando afuera del lugar de la entrevista, nuevamente limpie sus implementos y manos.
- Al terminar el trabajo de campo en el segmento, si es necesario entregar el DMC al supervisor,

desinfectelo previamente.

7.3. Uso de medios de transporte

Para el transporte terrestre, se deberá hacer uso adecuado y permanente del tapabocas, procurando mantener distancia entre las personas al interior del vehículo.

Los trabajadores que lleguen a utilizar el transporte aéreo, deberán usar de manera permanente el tapabocas, permanecer en silencio en el aeropuerto y al interior de la aeronave. Evitar consumir alimentos, permanecer sentado hasta que la tripulación de cabina les autorice el desembarque. Los pasajeros internacionales están obligados a dar información real sobre su estado de salud, su procedencia, su contacto reciente en casos sospechosos o confirmados de COVID-19, y a cumplir las indicaciones de las autoridades sanitarias, y así mismo dar información exacta y precisa de su teléfono y dirección en Colombia.

7.4. Manejo y disposición adecuada de los elementos de protección personal

Para retirarse el equipo de protección personal - EPP:

- Se recomienda no usar guantes para el trabajo diario porque puede generar una falsa idea de seguridad, sin embargo, si usted decide usarlos realice higiene de manos con gel antibacterial o con alcohol.
- Si usted decide usar el tapabocas, al quitárselo es necesario no tocar la parte delantera del mismo, teniendo en cuenta que cuando se ha estado en contacto con una persona infectada por coronavirus u otra infección respiratoria se debe considerar que la parte frontal del tapabocas ya está contaminada, así que lo mejor es tomarlo de las tiras que se ubican detrás de las orejas y desecharlo inmediatamente en un recipiente cerrado.
- Lavar las manos nuevamente con agua y jabón luego de desechar el tapabocas o utilizar gel antibacterial en caso de no contar con agua y jabón al alcance en el momento.

7.5. Al regresar a la vivienda

- Lávese las manos de acuerdo con los protocolos establecidos. Ver punto 4.1
- La ropa utilizada en la jornada laboral, deposítela en una bolsa plástica tan pronto le sea posible, sin tener contacto con la misma y posteriormente realizar lavado con agua y jabón.
- Antes de tener contacto con las personas con quienes convive, saludarlos con beso, abrazo y darles la mano cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda, tales como esferos, recipientes del almuerzo, DMC, tablas de apoyo y demás utilizados en la recolección de información. Para desinfectar los dispositivos móviles puede utilizar toallas húmedas que posean un 70% de alcohol isopropílico para las superficies exteriores del celular. Limpiando suavemente y evitando que entre líquido en los puertos de carga.
- Mantenga la vivienda bien ventilada, limpia y desinfecte áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay personas con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella se recomienda, utilizar tapabocas de manera permanente.

8. Manejo de posibles casos de exposición y/o contagio

8.1. Síntomas de alarma

- Fiebre mayor o igual a 37.5 ° C

- Tos o dificultad respiratoria
- Secreción nasal
- Dolor de cabeza
- Odinofagia (dolor de garganta)
- Fatiga, malestar general.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

8.2. ¿Qué hacer en caso de presentar los síntomas de alarma?

- Identifique los síntomas que padece.
- Si en los síntomas presenta fiebre, tómesela temperatura con un termómetro y escriba el resultado y la hora en que se la tomó.
- **NO SE AUTOMEDIQUE**, esto podría empeorar su estado de salud.
- Si dispone del servicio de medicina domiciliaria comuníquese e informe la situación, de no disponer de este servicio, llame a la línea 123 o la línea dispuesta en su municipio. (Revisar numeral 7.6 de este protocolo).
- Si su situación requiere por extrema necesidad el desplazamiento a los servicios de urgencia de su EPS, use los elementos de protección recomendados en este documento.
- Siga las instrucciones y recomendaciones del personal de salud que lo atienda y haga las preguntas que requiera para aclarar sus dudas.

8.3. Ruta de atención

Si experimenta alguno o varios de los síntomas y considera que son un signo de alarma para posible contagio por COVID-19, o supone sospecha y está asintomático, a continuación, se detalla la ruta de atención para efectuar el reporte de casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, por parte de los servidores, contratistas y pasantes del DANE, que se encuentren realizando sus actividades en campo, oficinas o trabajo en casa.



Fuente: Elaboración propia

Paso 1. Inicie aislamiento preventivo y reporte a la EPS

- a. Inicie de inmediato aislamiento preventivo domiciliario.
- b. Comuníquese con la EPS a la cual se encuentra afiliado e informe su situación de salud al jefe inmediato o supervisor de contrato, según corresponda.
- c. Solicite al médico recomendaciones por escrito para el manejo de su caso, tiempo de aislamiento e informe a la entidad (ver paso 2).
- d. Si le realizaron la prueba de COVID-19, comunique inmediatamente el resultado a la EPS enviando copia del mismo a la entidad, a su jefe inmediato o al supervisor del contrato según corresponda.
- e. En caso de requerir asistencia médica por urgencias o solicitar atención domiciliaria a través de alguna entidad de salud diferente a su EPS, deberá notificarlo a su EPS para que quede el debido registro de esta prestación asistencial en su historia clínica.

Paso 2. Reporte a la Entidad

- a. Informe sobre su sospecha de contagio al jefe inmediato si es servidor de planta o al supervisor del contrato si es contratista, así esté realizando trabajo en casa. Si ya cuenta con recomendaciones médicas por escrito, incapacidad médica o resultado de la prueba, adjunte la copia de estos soportes.
- b. El jefe inmediato o supervisor debe informar la novedad en DANE CAN a Seguridad y Salud en el Trabajo y en las Direcciones Territoriales a la Coordinación Administrativa respectiva, quien se encargará de notificar el caso sospechoso o confirmado, incluir nombre completo, número de cedula, teléfono del trabajador. Todos los reportes se deben realizar al correo: seguridadysalud@dane.gov.co
- c. Los servidores, contratistas o pasantes que sean incapacitados por contagio de COVID-19, deberán enviar copia de la incapacidad así: Servidores al GIT Servicios Administrativos del Área de Gestión Humana, contratistas al supervisor del contrato y pasantes al supervisor de práctica. Para todos los casos, se debe enviar copia al correo: seguridadysalud@dane.gov.co

Paso 2.1 Seguimiento por parte de SST al Trabajador

- a. Seguridad y Salud en el Trabajo realizará contacto telefónico con el trabajador, para realizar el seguimiento a través de una entrevista donde se identificará el cerco epidemiológico y las

condiciones de salud de la persona reportada.

- b. Se solicitará información sobre el presunto mecanismo de contagio, el cual se entiende como la situación que pudo causar que la persona resultara sospechosa o contagiada por COVID-19. Los posibles mecanismos de contagio definidos por el Ministerio de Salud son: social, familiar, laboral, por viaje, por personal que labora en el sector salud o por asistencia a una institución prestadora de salud – IPS.
- c. En caso de que el trabajador haya resultado positivo para COVID-19 y en los últimos 7 días haya tenido contacto estrecho por más de 15 minutos continuos con otros compañeros de la oficina, debe informar los nombres de las personas para realizar el seguimiento.
- d. El entrevistado deberá suministrar la información solicitada y copia del resultado de la prueba de COVID-19, si esta fue realizada, cualquiera que sea su diagnóstico.
- e. Seguridad y Salud en el Trabajo emitirá recomendaciones al trabajador para el manejo de su caso y orientará sobre los pasos a seguir frente al reporte ante la EPS si manifiesta que no lo ha hecho.

Criterios para el cierre de casos por COVID-19

Realizado el proceso de seguimiento al trabajador, existen dos criterios principales para cerrar el caso así:

- Cuando el resultado de la prueba fue positivo y haya cumplido los 7 días de aislamiento contados a partir del inicio de los síntomas.
- Cuando el resultado de la prueba fue **NEGATIVO**: Seguridad y Salud en el Trabajo, emite recomendaciones relacionadas con el autocuidado y medidas de bioseguridad para evitar a futuro un posible contagio.
- Si el resultado de la prueba fue negativo, pero en su vivienda hay presencia de alguna(s) persona(s) positiva(s) para COVID-19, el trabajador deberá consultar el caso directamente con su EPS, para que sea el médico quien determine la pertinencia o no de mantener aislamiento y por cuánto tiempo. La copia de estas recomendaciones deberá ser enviada al jefe inmediato o supervisor de contrato y al correo seguridadysalud@dane.gov.co, para el respectivo control y seguimiento o cierre definitivo del caso, según corresponda.
- Recomendación: Si termina tiempo de aislamiento y continúa con síntomas fuertes que no le permitan cumplir con sus obligaciones de trabajo, solicite cita médica a su EPS para que sea el profesional de la salud que bajo su criterio emita recomendaciones del caso, enviar copia de los documentos al jefe inmediato.

8.4. Encuesta de auto reporte de condiciones de salud

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, implementó la encuesta de autoreporte de condiciones de salud y síntomas asociados al COVID-19, de obligatorio diligenciamiento para todos los servidores y colaboradores de la entidad, para asegurar que cumplan con las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio del COVID-19, previstas en el presente protocolo.

9. Limpieza y desinfección de lugares de trabajo

La Secretaría General en coordinación con el GIT Área de Gestión Administrativa y las Direcciones

Territoriales, desarrolla e implementa el **Protocolo de limpieza, desinfección y mantenimiento de lugares de trabajo DANE - FONDANE**, en donde se encuentra definido el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, los elementos de protección personal empleados y el manejo de residuos, entre otros, para mitigar la probabilidad de contagio por COVID-19. Consulte el documento completo en ISOLUCION.

10. Plan de comunicaciones

- El DANE informa de forma clara y oportuna a todos los servidores y colaboradores de la entidad, por diferentes medios de comunicación, las novedades relacionadas con la prevención y el manejo del COVID-19.
- La información se mantiene actualizada a través del protocolo de Bioseguridad para la prevención del contagio por COVID – 19 DANE - FONDANE, para manejo de la emergencia sanitaria el cual se divulga y socializa permanentemente.
- Se brindan mensajes continuos a los servidores, colaboradores y demás personal que presta sus servicios en la entidad sobre autocuidado, pausas activas, lavado de manos, distanciamiento físico, uso adecuado de elementos de protección personal y cuidado de la salud
- Se establecen mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, oportuna, clara y concisa, a través de las redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- Se promueve en los trabajadores la difusión en sus hogares sobre las medidas de autocuidado.

11. Lineamientos para el aislamiento para SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia

1. En el caso de las personas sintomáticas, cualquiera que sea el síntoma (flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza y malestar general, entre otros) que pueda estar relacionado con un cuadro de Covid-19, especialmente con Ómicron u otra Infección Respiratoria Aguda - IRA, que en la mayoría de los casos es un cuadro clínico con una sintomatología muy similar al cuadro respiratorio. Esas personas, a partir del primer síntoma, deben guardar aislamiento continuo de siete (7) días independientemente de su estado de vacunación.

El servidor, contratista o pasante debe realizar el reporte de la situación vía correo electrónico al jefe inmediato o supervisor de contrato o práctica, según aplique con copia a Gestión Humana al correo de seguridadsalud@dane.gov.co (adjuntar soporte médico si lo tiene) para que pueda continuar desarrollando sus funciones u obligaciones contractuales mediante trabajo en casa durante estos días de aislamiento.

Nota: En caso que el médico tratante de la EPS haya expedido una incapacidad la persona deberá cumplir con las indicaciones médicas y no podrá realizar trabajo en casa durante su incapacidad.

2. Cuando se trata de jóvenes con síntomas, no es necesario que se realice una prueba, dado que la sintomatología ya es una evidencia concluyente de la posibilidad de presencia de una infección por la variante Ómicron, y que, por ende, podrá realizarse el diagnóstico con criterios clínicos con nexo epidemiológico.
3. Para el caso de personas sintomáticas que tengan comorbilidades, los mayores de 60 años o los niños menores de tres años, deben consultar a su EPS o a su IPS de referencia para que se les haga el respectivo seguimiento. Este seguimiento clínico es muy importante hacerlo oportunamente y estar

atento a los signos de alarma.

4. En el caso de las personas asintomáticas, identificadas como contactos estrechos de casos sospechosos y confirmados, siempre que se mantengan sin ningún síntoma, si están vacunadas completamente, no están obligadas a hacer aislamiento preventivo, aunque por supuesto deben extremar las medidas básicas de bioseguridad como el uso de tapabocas adecuado y permanente y evitar visitar personas más vulnerables.

12. Fuentes consultadas

Ministerio de Salud y Protección Social.

Ministerio de Salud y Protección Social (2020). Información Coronavirus - Líneas Telefónicas – Secretarías de Salud. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/coronavirus-telefonos.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2022). Lineamientos de uso de tapabocas. Boletín de Prensa No 152 de 01/03/2022. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-expidido-resolucion-con-lineamientos-de-uso-de-tapabocas.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social (2022). Lineamiento para el uso de pruebas diagnósticas para SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/gips21-lineamientos-uso-pruebas-diagnosticas-sars-cov-2-covid19-2021.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2022). Resolución 350 del 1 de marzo de 2022, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-350-de-2022.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2022). Cambios en lineamientos de aislamiento y toma de pruebas. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-anuncia-cambios-en-lineamientos-de-aislamiento-y-toma-de-pruebas-.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social (2022). Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Recuperado de: [https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Infecciones-Respiratorias-Agudas-\(IRA\).aspx](https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Infecciones-Respiratorias-Agudas-(IRA).aspx)

Otras fuentes

Presidencia de la República (2020). **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.** Recuperado de: https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/index.html?utm_source=Presidencia-&utm_medium=CoronavirusOficial&utm_campaign=presidencia&utm_content=coronavirus&utm_term=PaginaPresidenciaCoronavirus

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	10/Jun/2020	Creación del documento.
2	17/Jun/2020	Se actualiza el protocolo de Bioseguridad, teniendo en cuenta las directrices contempladas en la Resolución 666 de 2020 y las recomendaciones de la ARL Positiva. Este documento se realizó con el equipo interdisciplinar de la Secretaria General del DANE y el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue avalado y aprobado mediante certificación expedida por la ARL Positiva.
3	10/Ago/2020	Se actualiza el protocolo de Bioseguridad teniendo en cuenta recomendaciones de los directores territoriales, personal operativo y la ARL Positiva sobre el uso de los elementos de protección personal.
4	17/Ago/2020	Se actualiza el protocolo de Bioseguridad en la infografía de lavado de manos y el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
5	14/Abr/2021	Se actualiza el protocolo de Bioseguridad acorde con la modificatoria del anexo técnico de la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6	05/Ago/2021	Se actualiza el protocolo de Bioseguridad acorde con la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7	09/Jun/2022	Se actualiza protocolo de bioseguridad respecto a los nuevos lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas para SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia y los lineamientos emitidos en la Resolución 350 de 2022 y su anexo técnico emitida por el Ministerio de Salud, "Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" y el Decreto 655 del 28 de abril del 2022, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura."

Si este documento es impreso se considera copia no controlada.